



POLÍTICA DE ROTACIÓN Y USO DE CILINDROS

1. Objeto

Establecer las condiciones bajo las cuales los cilindros entregados por OXIVIVA GASES DEL AIRE LTDA. deberán ser utilizados, rotados y devueltos por los clientes, regulando expresamente los tiempos máximos de rotación, los valores aplicables por arrendamiento, pérdida o deterioro de bienes, con el fin de evitar interpretaciones ambiguas que obstaculicen el cumplimiento de las obligaciones por parte del cliente.

2. Alcance

Esta política aplica a **todos los cilindros entregados por OXIVIVA GASES DEL AIRE LTDA.**, indistintamente de si el cliente cuenta con un contrato formal suscrito, está en proceso de renovación del mismo, o ha recibido el bien en modalidad de **comodato precario o préstamo informal**.

3. Entrega de cilindros en calidad de comodato

OXIVIVA GASES DEL AIRE LTDA. entrega a sus clientes los cilindros en calidad de **comodato**, conservando en todo momento la propiedad sobre los mismos. En virtud de esta figura, el cliente se obliga a **restituir los cilindros en las mismas condiciones en que le fueron entregados**, salvo el desgaste natural derivado del uso adecuado conforme a su destinación.

El cliente no podrá, bajo ninguna circunstancia, **recargar, modificar, ceder, subarrendar o permitir el uso de dichos cilindros por parte de terceros**, ni utilizarlos para la carga de productos suministrados por proveedores distintos a OXIVIVA GASES DEL AIRE LTDA. El incumplimiento de esta disposición facultará a OXIVIVA GASES DEL AIRE LTDA. para exigir la devolución inmediata de los cilindros, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes por uso indebido o afectación a la integridad del envase.

4. Responsabilidad por uso y manipulación de cilindros

OXIVIVA GASES DEL AIRE LTDA. no será responsable, en ningún caso, por daños, incidentes o accidentes que se deriven de la **manipulación inadecuada**,

AFILIADO





OXIVIVA GASES DEL AIRE LTDA.

NIT. 900.034.870-2 RÉGIMEN COMÚN
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES



almacenamiento incorrecto o uso indebido de los cilindros y de los gases contenidos en ellos por parte del cliente o de terceros bajo su cargo.

Será **exclusiva responsabilidad del cliente** garantizar que el personal a cargo del manejo de los productos cuente con la capacitación, elementos de protección personal y condiciones técnicas necesarias para su uso seguro, así como verificar que las instalaciones y procedimientos operativos cumplan con las normativas vigentes en materia de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente.

5. Plazo Máximo de Rotación

El cliente se obliga a rotar, utilizar o devolver cada cilindro entregado **en un plazo no superior a treinta (30) días calendario** contados desde la fecha de entrega, la cual quedará registrada en el documento de entrega, remisión, factura o cualquier otro medio escrito o electrónico empleado por OXIVIVA GASES DEL AIRE LTDA.

6. Cobro por Arrendamiento

6.1 Condición de exigibilidad:

El arrendamiento se genera automáticamente cuando transcurran más de **30 días calendario** sin que se haya efectuado la rotación o devolución efectiva del cilindro.

6.2 Valor del arrendamiento:

El valor mensual por concepto de arrendamiento es de **SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$75.000 COP) por cilindro**, monto sujeto a ajustes anuales según tarifas del mercado o decisión unilateral de OXIVIVA GASES DEL AIRE LTDA., previa notificación al cliente.

6.3 Aplicación por tipo de cliente:

- **Clientes con contrato vigente:** Se aplicarán los valores y condiciones establecidos en dicho contrato. En caso de silencio o ambigüedad contractual sobre la rotación, regirá esta política como norma supletoria.

AFILIADO



Cámara Sectorial de Gases
Industriales y Medicinales

Cra 32 No. 3 – 104 Vereda Paso Ancho – Zipaquirá, Cundinamarca
Celular 315 6023328 – 311 6707018 – 320 8333389 www.oxiviva.com
E-mail: gerencia@oxiviva.com – ventas@oxiviva.com – medellin@oxiviva.com



OXIVIVA GASES DEL AIRE LTDA.

NIT. 900.034.870-2 RÉGIMEN COMÚN
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES



- **Clientes sin contrato o en proceso de actualización:** Esta política será plenamente exigible a partir del día 31 de permanencia del cilindro. OXIVIVA GASES DEL AIRE LTDA. notificará previamente al cliente la generación del cobro por arrendamiento.

6.4 Periodicidad del cobro:

El arrendamiento se causará **mensualmente por cada cilindro** y no será prorrogable o divisible. La fracción de mes se entenderá como mes completo a efectos del cobro.

7. Responsabilidad por pérdida o deterioro

Independientemente de que se genere o no arrendamiento, el cliente responderá por:

- **Pérdida total o no restitución de cilindro:** De acuerdo a su valor comercial.
- **Pérdida o no entrega de tapa de seguridad:** De acuerdo a su valor comercial.

El cobro será inmediato, no requiere demanda judicial ni declaratoria de responsabilidad adicional, y podrá ser exigido de manera ejecutiva.

8. Entrega en calidad de custodia

En los casos en que los clientes mantengan cilindros con baja rotación, cuya permanencia no supere los dos (2) años desde la fecha de entrega, que conserven el sello termoencogible intacto y contengan gases de baja frecuencia de consumo, se podrá establecer, previa evaluación y acuerdo entre las partes, la entrega del cilindro en calidad de custodia temporal por parte del cliente.

Alternativamente, y según las condiciones comerciales vigentes, podrá gestionarse la emisión de una nota crédito como mecanismo de compensación. Dichas medidas serán adoptadas como parte de un proceso de negociación individual, garantizando la trazabilidad, integridad y adecuada administración del inventario de cilindros en campo.

AFILIADO



Cámara Sectorial de Gases
Industriales y Medicinales

Cra 32 No. 3 – 104 Vereda Paso Ancho – Zipaquirá, Cundinamarca
Celular 315 6023328 – 311 6707018 – 320 8333389 www.oxiviva.com
E-mail: gerencia@oxiviva.com – ventas@oxiviva.com – medellin@oxiviva.com



OXIVIVA
GASES DEL AIRE LTDA.

NIT. 900.034.870-2 RÉGIMEN COMÚN
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES



9. Forma de Notificación

OXIVIVA GASES DEL AIRE LTDA. podrá notificar al cliente sobre la activación del cobro de arrendamiento o cobros por pérdida a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Correo electrónico registrado.
- WhatsApp, mensaje de texto o llamada.
- Factura, guía de cobro o estado de cuenta.

La notificación será válida con constancia de envío, sin que se requiera confirmación de lectura para su eficacia.

10. Aplicación preferente y sin excepciones

Esta política es parte integral de la relación comercial con el cliente, aún sin mediar contrato firmado, por tratarse de un bien entregado en tenencia temporal. La aceptación del cilindro implica la aceptación expresa e irrevocable de esta política, sin necesidad de firma o aceptación adicional.

11. Actualización y vigencia

Esta política podrá ser modificada en cualquier momento por OXIVIVA GASES DEL AIRE LTDA. Las actualizaciones serán comunicadas a los clientes con una antelación mínima de cinco (5) días calendario y tendrán efecto inmediato en los cilindros no devueltos a la fecha de vigencia de la nueva versión.

Margarita Valero Farieta

Gerente General

Aprobado: 16 de abril de 2025

AFILIADO



*Cámara Sectorial de Gases
Industriales y Medicinales*

Cra 32 No. 3 – 104 Vereda Paso Ancho – Zipaquirá, Cundinamarca
Celular 315 6023328 – 311 6707018 – 320 8333389 www.oxiviva.com
E-mail: gerencia@oxiviva.com – ventas@oxiviva.com – medellin@oxiviva.com